Firmado digitalmente por MONTANO CHUQUI Leoncio Alberto FAU 20131371293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.06.2021 10:32:12 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ QUIJADA Renan FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2021 12:16:36 -05:00

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 1556-21-IPEN/OTAN *Lima, 30 de Junio de 2021*

VISTO; el Expediente n.° 2320-21-AUTO sobre rectificación de error material de los Límites y Condiciones de la Licencia de Operación n.° 6928.C1 para diagnóstico médico con rayos X, correspondiente a DIGITAL MEDICA PIURA E.I.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n.º 1405-21-IPEN/OTAN de 18 de junio de 2021, se modificó la Licencia de Operación n.° 6928.C1 de diagnóstico médico con rayos X a favor de DIGITAL MEDICA PIURA E.I.R.L., por incremento de equipo, habiéndose emitido los respectivos Límites y Condiciones en los cuales se consignaron los datos de los equipos de rayos X autorizados;

Que, mediante documento del Visto, DIGITAL MEDICA PIURA E.I.R.L. informa de la omisión de un equipo de rayos x que se encontraba consignado en la autorización previa y solicita su inclusión, para lo cual adjunta información de sustento, lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, conforme lo señalado en el Informe Técnico n.° 1642-21-AUTO, recomendando procedente efectuar la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General n.º 27444 aprobado por el Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N' 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N' 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar los Límites y Condiciones de la Licencia de Operación n.° 6928.C1 de DIGITAL MEDICA PIURA E.I.R.L. para diagnóstico médico con rayos X, modificada por la Resolución Directoral n.° 1405-21-IPEN/OTAN, incluyendo el equipo de rayos X omitido, debiendo emitirse nuevos Límites y Condiciones, que debidamente rubricados, forman parte de la presente resolución.

Articulo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación n.° 6928.C1 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente por TATAJE HERNANDEZ Cristian Paul FAU 20131371293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.06.2021 15:43:47 -05:00

.....

CRISTIAN PAUL TATAJE HERNANDEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear